

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010 -2019-BN/2000

San Borja, 25 OCT. 2019

### VISTO:

El Acta de Reunión N° 133 del Comité de Control Interno de fecha 28 de agosto de 2019, mediante la cual dentro de los acuerdos adoptados, figura la formalización de la Resolución de Gerencia General que designa a los miembros del Equipo Evaluador, responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno.

### CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6.2.1.2 del Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE del 11.12.2015 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE del 15.01.2019, señala que: (i) un Gerente de Línea conducirá al Equipo Evaluador del SCI; (ii) el número de integrantes del equipo estará conformado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) miembros, y (iii) la designación deberá realizarse mediante Resolución de Gerencia;

Que la responsabilidad de la ejecución de las actividades del Equipo debe recaer en los cargos y no en las personas, con el fin de que se garantice la continuidad del proceso de evaluación sin que incidan los cambios organizacionales;

Que cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Equipo en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular, quienes tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión;

Que el periodo del mandato de los integrantes del Equipo debe estar claramente estipulado, no debiendo exceder de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración, salvo que el Gerente General o cargo equivalente acuerde lo contrario;

Que la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 20.01.2017, define al Equipo de Trabajo Evaluador como un equipo multidisciplinario que brinda soporte al Comité de Control Interno en relación a la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI, capacitado en temas de Control Interno, gestión por procesos y gestión de riesgos;

En mérito a lo dispuesto en el numeral 5.2.3 de la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015 /DE/FONAFE del 24.12.2015, el Gerente General deberá designar un Equipo Evaluador, el mismo que estará integrado por Gerentes y personal ejecutivo u operativo de la empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Equipo responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno del Banco de la Nación, por el periodo de 3 años a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios:

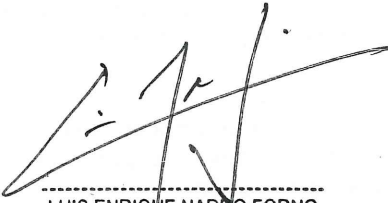


## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010 -2019-BN/2000

1. El Gerente de Banca de Servicio, quien lo Presidirá, miembro Titular;  
Supervisor Administrativo de Banca de Servicios, miembro Suplente;
2. Analista de la Subgerencia de Riesgos de Operación y Tecnología, miembro Titular;  
Analista de la Subgerencia de Riesgos de Operación y Tecnología, miembro Suplente;
3. Subgerente Desarrollo Organizacional, miembro Titular;  
Analista de la Subgerencia de Planeamiento, miembro Suplente;
4. Jefe de la Sección Continuidad de Negocios, miembro Titular;  
Analista de la Sección Políticas de Seguridad de la Información, miembro Suplente;
5. Jefe de la Oficina de Proyectos y Procesos de TIC, miembro Titular; y  
Analista de la Oficina de Proyectos y Procesos de TIC, miembro Suplente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La responsabilidad de la ejecución de las actividades del Equipo recae en los cargos y no en las personas, con el fin de que se garantice la continuidad del proceso de evaluación sin que incidan los cambios organizacionales según lo dispuesto por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015 /DE/FONAFE y normas antes señaladas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
-----  
LUIS ENRIQUE NARRO FORNO  
Gerente General

